

REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Correo electrónico: adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Acción de Tutela

Radicación N° 70001-33-33-009-<u>2020-00172</u>-00 Accionante: JUAN CARLOS GARCÍA DE LEÓN

Accionado: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Vinculados: MIGUEL EDUARDO GARCIA PRADA y OTROS

Asunto: Obedecimiento al Superior

Teniendo en cuenta que a través de providencia calendada 18 de enero de 2021, el H. Tribunal Administrativo de Sucre resolvió revocar la sentencia de fecha 5 de noviembre de 2020 proferida por esta Judicatura, dentro del trámite de la acción constitucional de la referencia, se

DISPONE:

<u>PRIMERO</u>: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre en sentencia de fecha 18 de enero de 2021, mediante la cual revocó la providencia del 5 de noviembre de 2020, dictada por este Despacho.

<u>SEGUNDO</u>: De acuerdo con lo anterior, archívese el expediente previas anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en <u>ESTADO No 030</u>, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy <u>31 de mayo de 2021</u>, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

Firmado Por:

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA JUEZ CIRCUITO JUZGADO 009 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a23aa3396993e1f0c47adce6ceb32cd692aea52fb5f064dfe21b0b24891cbfdd

Documento generado en 28/05/2021 12:23:18 PM